



**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla

Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 29 de junio de 2022
Oficio No.: SFPPue.CGCSPE-106/2022
Asunto: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas
Presupuestarios, Corte al Primer Trimestre de 2022

**ANN LISSET BAÑOS MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ENLACE DIRECTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA
PRESENTE**

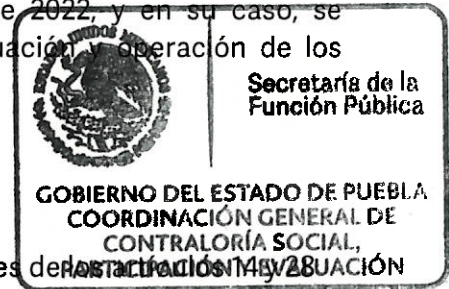
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 31 fracción IV, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 54, 63 segundo párrafo, 128 segundo párrafo, 134, 138, 140 fracción IV, V y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 5 fracción V, 12 fracciones I, VIII, XXII, XXV y XLIV, 28 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y numerales 3 cuarto párrafo, 8 primer párrafo y 17 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno del Estado de Puebla; lineamiento Cuarto fracción XIII del Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establecen los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por medio del presente se remite archivo electrónico del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, con corte al Primer Trimestre, correspondiente al Instituto en el que usted fue designada como Enlace Directivo.

Lo anterior, con la finalidad de que tenga conocimiento del resultado acumulado de las metas de los indicadores de gestión al Primer Trimestre de 2022, y en su caso, se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios.

ATENTAMENTE

PAOLA CARRASCO HERNÁNDEZ

Directora de Evaluación, designada para realizar las atribuciones de los artículos 14 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones II y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 María Esther Campos Platas Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 Paola Carrasco Hernández Directora de Evaluación, designada para realizar las atribuciones de los artículos 14 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Revisó
--	---

C.c.p. **Juan Carlos Moreno Valle Abdala**, Secretario de la Función Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
Archivo

